

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 6 de Junio de 2007

N° 17.637

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 52 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p.c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1515 del 28/05/07 – Declara de Interés Pcial. el “Programa Lanzamiento Oficial Juegos Nacionales Evita 2007”	3118
S.G.G. N° 1516 del 28/05/07 – Declara de Interés Pcial. el “Programa Movida Aeróbica Barrial Ritmo y Salud”	3118
S.G.G. N° 1517 del 28/05/07 – Declara de Interés Pcial. el Proyecto ejecutado por el Grupo de Investigaciones en Astronomía Teórica y Experimental (IATE)	3119
S.G.G. N° 1518 del 28/05/07 – Declara de Interés Pcial. el “Curso de Lengua de Señas”	3119
S.G.G. N° 1519 del 28/05/07 – Declara de Interés Pcial. el “4° Congreso sobre Abuso Sexual” – Aspectos Sociales – Médicos – Psicólogos – Legales	3120
S.G.G. N° 1520 del 28/05/07 – Declara de Interés Pcial. el Curso de Capacitación Docente a Distancia “Educación Ambiental para un Desarrollo Sustentable”	3120
S.G.G. N° 1521 del 28/05/07 – Declara de Interés Pcial. el “Recetario Regional Interactivo”	3121
S.G.G. N° 1522 del 28/05/07 – Declara de Interés Pcial. el Proyecto Cultural, Privado: Residencia Artística “Atrapando El Tiempo”	3121
S.G.G. N° 1523 del 28/05/07 – Declara de Interés Pcial. el “Encuentro Internacional Revolución e Independencia en América del Sur”	3122
S.G.G. N° 1524 del 28/05/07 – Declara de Interés Pcial. la obra teatral: “Memoria de Agua”	3122
M.S.P. N° 1525 del 28/05/07 – Ratifica Resolución N° 17-I/07 – Prórroga de afectación de profesional – Dr. Carlos Mariano Solá Alsina	3122
M.H.A. y O.P. N° 1527 del 28/05/07 – Incorporación presupuestaria	3123
M.H.A. y O.P. N° 1528 del 28/05/07 – Reestructuración de partidas presupuestarias	3123
S.G.G. N° 1531 del 28/05/07 – Comisión Oficial – Cursos de Capacitación a pilotos y técnicos en EE. UU.	3124

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 1526 del 28/05/07 – Comisión de Servicios – Ing. Jorge Eduardo Arce	3125
M.S.P. N° 1529 del 28/05/07 – Prórroga de afectación de personal – Sr. Pedro Gerardo Corregidor	3125
S.G.G. N° 1530 del 28/05/07 – Comisión Oficial – Dr. Julio Argentino San Millán y otro	3125

RESOLUCIONES

N° 11789 – Cámara de Senadores N° 150/07	3125
N° 11781 – Secretaría de los Mayores N° 297/07	3126
N° 11780 – Secretaría de los Mayores N° 298/07	3126
N° 11776 – Dirección de Vialidad de Salta N° 457/2007	3127
N° 11775 – Secret. de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 483/07	3131

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 11772 – Dirección Nacional de Vialidad N° 38/07	3133
N° 11759 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación N° 01/07	3133

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

Nº 11790 – I.P.V. Nº 010/07	3133
Nº 11771 – Cooperadora Asistencial de la Capital Nº 08/07	3134
Nº 11705 - Universidad Nacional de Salta Nº 06/07	3134
Nº 11623 - Universidad Nacional de Salta Nº 5/07	3135

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 11779 – Ministerio de Salud Pública Nº 09/07	3135
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 11701 - Inversora Juramento S.A. - Expte. Nº 34-4.488/49 y otro	3136
Nº 11680 - Martín Pardo Pardo - Expte. Nº 34-118.605/82 y otro	3136

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Nº 11719 – Se.M.A.De.S. – Finca Alazán Pozo – Dpto. Anta – Sr. Jorge Rafael Segura Jiménez – Expte. Nº 119-10.558/05	3136
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

Nº 11794 – Cerro Blanco – Expte. Nº 18.287	3137
Nº 11395 - Verne I - Expte. Nº 18.546	3138
Nº 11394 - Verne 2 - Expte. Nº 18.547	3138

SENTENCIA

Nº 11788 – Elías Orlando Romero – Expte. Nº 170/06	3138
--	------

SUCESORIOS

Nº 11782 – Yurquina, Justo Protasio – Expte. Nº 1-160.553/05	3139
Nº 11763 – Morales, Tomasa – Expte. Nº 164.895/06	3139
Nº 11762 – Machin Rodríguez, Ramón – Martín Machin, Rafaela – Expte. Nº B-081.521/96	3139
Nº 11748 – Serrano, Francisco Miguel – Expte. Nº 174.851/7	3139
Nº 11742 – Tula, Nicolás – Expte. Nº 174.103/07	3139
Nº 11740 – Sandoval, Sabina – Expte. Nº 169.533/06	3140
Nº 11737 – González, Luisa Enriqueta del Valle – Expte. Nº 179.153/07	3140
Nº 11734 – Sylvester, Mercedes – Expte. Nº 2-160.299/06	3140
Nº 11727 – Vacaflor, Luis César – Expte. Nº 63.713/03	3140
Nº 11725 – Martín Isabel Regina – Expte. Nº 165.306/06	3140
Nº 11724 – Apaza, Gabriel Rosa y Zerpa, Ángela Remigia – Expte. Nº 5.948/06	3140
Nº 11722 – González, Gladys del Valle – Expte. Nº 5.814/06	3141

REMATES JUDICIALES

Nº 11768 – Por Fernando G. Bognanno – Juicio Expte. Nº 14.764/06	3141
Nº 11755 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. Nº 11.114/01	3141
Nº 11747 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. Nº 14.832/05	3142
Nº 11726 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº F-092/03	3142

POSESION VEINTEAÑAL

Pág.

N° 11757 – Villafañes, Patricia Mabel c/Valdez, Luis - Aramayo, Herminia – Expte. N° 149.644/06	3142
N° 11721 – Tolaba, Haydee Elizabeth Vs. Ciares, Teodoro Crisforo – Expte. N° 160.058/06	3142

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 11749 – Postigo Ricardo, Quevedo de Postigo Mónica Distribuidora Los Andes S.H. – Expte. N° 69.051/03	3143
N° 11746 – CONSIC S.R.L. – Expte. N° C-28.197/98	3143
N° 11744 – Cooperativa para el personal de YPF – Gral. Mosconi de Vivienda – Expte. N° 89.986	3143
N° 11716 – Apud, Felix Horacio – Expte. N° EXP-145.543/5	3144

EDICTOS JUDICIALES

N° 11774 – Juárez, Oscar Marcos Vs. Singh, Miguel Dionisio – Loza Policarpo y Otros – Expte. N° 157.936/06	3144
N° 11767 – D.G.R. C/Ponce Francisca – Expte. N° 145.574/05	3144
N° 11761 – D.G.R. C/TUCAN S.A. – Expte. N° 146.017/5	3145
N° 11760 – D.G.R. C/Romera Fernández, Francisco – Expte. N° 145.976/05	3145
N° 11728 – Bco. Macro S.A. c/Almiron, Mercedes Gerarda – Expte. N° 164.531/06	3145

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 11792 – Cargas y Logísticas del Norte S.R.L.	3145
N° 11791 – “Servicios Agropecuarios San José S.R.L.”	3146
N° 11787 – Delicias Norteñas S.R.L.	3147
N° 11786 – ROSVAL S.R.L.	3147
N° 11785 – “Transporte Dos G” S.R.L.	3148
N° 11784 – FEDU S.R.L.	3148

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 11739 – Sanatorio El Carmen S.A.	3149
--	------

AVISOS COMERCIALES

N° 11793 – Radiodifusora Salta S.A.	3149
N° 11770 – San José de Yatasto S.A.	3149

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 11777 – Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, para el día 22/06/07	3150
---	------

ASAMBLEAS

Pág.

Nº 11783 – Cooperadora Ayuda al Niño Recién Nacido, para el día 27/06/07	3150
Nº 11778 – Fundación Creer, para el día 26/06/07	3150
Nº 11773 – Centro Vecinal de Villa Primavera, para el día 30/06/07	3151
Nº 11769 – Organización No Gubernamental de Padres y Niños Discapacitados Vivir y Amar con esperanza (VYACE) de la Localidad de Salvador Mazza, para el día 21/06/07	3151
Nº 11766 – Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Mundo Joven, para el día 28/06/07	3151

FE DE ERRATA

Nº 11765 – De la Edición Nº 17.635 de Fecha 04/06/07	3152
--	------

RECAUDACION

Nº 11795 – Del día 05/06/07	3152
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO Nº 1515**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 155-3.797/07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita se apruebe el Programa de "Lanzamiento Oficial Juegos Nacionales Evita 2007" a llevarse a cabo en esta ciudad en el transcurso del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente Programa está destinado a promover el deporte entre los jóvenes de nuestro territorio.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete.

Que a fs. 5 obra la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en la Ley 6780.

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el "Programa Lanzamiento Oficial Juegos Nacionales Evita 2007" que llevará a cabo la Subsecretaría de Deportes durante el año en curso, por un monto total de \$ 1.365,00 (Pesos Mil Trescientos Sesenta y Cinco).

Art. 2º - Déjase establecido que el mencionado organismo deberá presentar la rendición de los gastos que ocasione el presente programa ante esta Secretaría General hasta el 28 de diciembre del corriente año.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14 - TCASP - Programas Especiales - Presupuesto 2007.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO Nº 1516**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 155-3.778/07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita la aprobación del "Programa Movida Aeróbica Barrial Ritmo y Salud" a llevarse durante el año 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo difundir y promover acciones deportivas comunitarias, barriales, de-

sarrollando, movidas aeróbicas denominadas "Ritmo y Salud", destinadas a vecinos de todas las edades y de ambos sexos de barrios y villas de esta Ciudad.

Que a fs. 08 obra la imputación preventiva del gasto.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, tomó la intervención que le compete.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial, apoyar esta clase de actividades deportivas

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el "Programa Movida Aeróbica Barrial Ritmo y Salud", instrumentado por la Subsecretaría de Deportes a través del Sub Programa Deporte Comunitario, por un monto de \$ 33.940 (Pesos: Treinta y Tres Mil Novecientos Cuarenta), a llevarse a cabo durante el año 2007.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1517

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-18.423/07 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Proyecto ejecutado por el grupo de Investigaciones en Astronomía Teórica y Experimental (IATE) del Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 50 aprobada en Sesión de fecha 15-05-07.

Que el proyecto se enmarca en las actividades promovidas por el Observatorio Europeo Austral - European Southern Observatory - (ESO), con la finalidad de estudiar, evaluar y determinar la posibilidad de emplazar un Observatorio Astronómico en el Municipio Tolar Grande, Departamento Los Andes.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Proyecto ejecutado por el Grupo de Investigaciones en Astronomía Teórica y Experimental (IATE) del Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional de Córdoba, con la finalidad de emplazar un "Observatorio Astronómico" en el Municipio Tolar Grande, Departamento Los Andes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1518

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-46.656/07

VISTO la solicitud cursada por la Fundación Señas del Alma, a fin de que se declare de Interés Provincial el Curso de Lengua de Señas; y

CONSIDERANDO:

Que el referido Curso se llevará a cabo en esta ciudad y tendrá una duración de ocho (8) meses, a partir del 9 de abril del año en curso;

Que la temática a desarrollar será Lengua de Señas Argentinas (L.S.A.), enfoques educativos para niños sordos, estructura semántica de la LSA, categorías lingüísticas, gestualidad, componentes de la LSA, uso del espacio físico. Dicha temática es complementaria a la educación que reciben muchos jóvenes sordos integrados en escuelas comunes, y es de suma importancia

que su entorno aprenda la lengua de señas, para poder comunicarse con ellos y de esa manera integrarlos a la sociedad;

Que dadas las razones precedentemente expuestas, es propósito acordar el auspicio oficial solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial el "Curso de Lengua de Señas", organizado por la Fundación Señas del Alma, que se llevará a cabo en esta ciudad a partir del 19 de abril del año en curso y que tendrá una duración de ocho (8) meses.

Art. 2° - Déjase establecido que la medida dispuesta precedentemente no ocasionará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia, Ministra de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - Altube - Medina

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1519

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-89.262/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación Lapacho, solicita se declare de Interés Provincial al "4° Congreso sobre Abuso Sexual" - Aspectos Sociales - Médicos - Psicológicos - Legales, que se realizará durante los días 5, 6 y 7 de julio del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho Congreso se abordará el difícil y complejo tema del abuso sexual, teniendo en cuenta la importancia de articular acciones desde las instituciones públicas como las instituciones privadas, aunando esfuerzos con un mismo objetivo: concientizar, desnaturalizar y prevenir situaciones de abuso y violencia sexual;

Que la citada Fundación informa sobre la experiencia adquirida por esa organización en los distintos ámbitos comunitarios recorridos, llevando a cabo la tarea de prevención de la violencia familiar, constatando la existencia entre los diferentes actores sociales, en torno a la problemática del abuso sexual, notándose desconocimiento de los aspectos legales, sociales, psicológicos y médicos de dicha problemática;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que está dirigido a profesionales psicólogos, abogados, médicos, trabajadores sociales, docentes en todos sus niveles, servicio de seguridad, estudiantes y público en general;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "4° Congreso sobre Abuso Sexual" - Aspectos Sociales - Médicos - Psicológicos - Legales, que se realizará entre los días 5 y 7 de julio de 2.007, en nuestra ciudad, organizado por la Fundación Lapacho.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1520

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-18.442/07 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Curso de Capacitación Docente a Distancia "Educación Ambiental para un Desarrollo Sustentable"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 51 aprobada en Sesión de fecha 15-05-07.

Que dicho curso es organizado por la Asociación Civil "Los Algarrobos" el que se realizará en el segundo semestre del año en curso.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Curso de Capacitación Docente a Distancia "Educación Ambiental para un Desarrollo Sustentable", que se llevará a cabo a partir del segundo semestre del 2.007 en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medina

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1521

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-18.417/07 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "Recetario Regional Interactivo"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 48 aprobada en Sesión de fecha 15-05-07.

Que dicho recetario, que contiene más de 200 recetas y 600 fotografías que ilustran lo que representa la comida regional en nuestra Provincia, fue presentado por el señor Topeto Díaz el día 20 de marzo del año en curso en la ciudad de Salta.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Recetario Regional Interactivo", el que fue presentado por el señor Topeto Díaz, el día 20 de marzo del 2.007 en la Ciudad de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medina

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1522

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 59-21.862/07.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Presidente del Directorio de la Hostería de La Caldera C.P.N. Santiago Daniel Gil solicita se declare de Interés Provincial el Proyecto denominado "Atrapanando el Tiempo"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto tiene entre sus planes de trabajo dos encuentros anuales de escultores y artistas internacionales que realizarán obras de arte en las instalaciones de la mencionada Hostería y otros predios del pueblo de La Caldera.

Que la Secretaría de Cultura declaró este acontecimiento de Interés Cultural por Resolución N° 096/07.

Que dicho evento se realizará en la primera semana de agosto y que la primera residencia esta establecida para la segunda quincena de octubre del año en curso teniendo como objetivo atraer a los artistas internacionales, difundir nuestra cultura fomentando el turismo internacional.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Proyecto Cultural, Privado denominado: Residencia Artística "Atrapanando el Tiempo" que llevará a cabo la Hostería La Caldera durante la segunda semana de octubre del presente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medina

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO Nº 1523

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 91-18.418/07 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el “Encuentro Internacional Revolución e Independencia en América del Sur”; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 47 aprobada en Sesión de fecha 15-05-07.

Que dicho Encuentro contará con la participación de prestigiosos investigadores de nuestro país y del exterior, (Perú, Bolivia, España, Uruguay) y se llevará a cabo entre los días 25 y 26 de octubre del año en curso en nuestra Ciudad.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el “Encuentro Internacional Revolución e Independencia en América del Sur”, a llevarse a cabo los días 25 y 26 de octubre del 2.007, en ésta Ciudad de Salta.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medina

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO Nº 1524

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 91-18.418/07 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial, la obra teatral denominada “Memoria de Agua” que se llevará a cabo en nuestra ciudad a mediados del mes de julio del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración Nº 49 aprobada en Sesión de fecha 15 de mayo del año en curso.

Que dicho evento cultural estará a cargo del grupo de teatro Suburbano y esta referida al hallazgo de los niños de Lullailaco.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la obra teatral denominada “Memorias de Agua” que se llevará a cabo en nuestra ciudad a mediados del mes de julio del año en curso.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medina

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO Nº 1525

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 625/06-código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la ratificación de la resolución nº 17-I/07, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

CONSIDERANDO

Que por la citada resolución se prórroga la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, del doctor Carlos Mariano Sola Alsina, para desempeñar funciones en la Comisión de Salud de dicho cuerpo legislativo, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2007.

Que atento a la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el decreto n° 810/01

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la resolución n° 17-I/07, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1527

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 91-A3.770/07

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2006 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a la Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.385 de Presupuesto Ejercicio 2.006, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.006;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.385, una incorporación de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548, al Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un monto total de \$ 679.480 (Pesos seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.006 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 04/05/07 – batch Nro. 1851572, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1528

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 11-080.375/07 y 11-080.378/07

VISTO la necesidad de efectuar una reestructuración interna de partidas presupuestarias en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha reestructuración tiene como finalidad acondicionar los créditos presupuestarios para posibilitar la correcta imputación de gastos devengados al 31.12.05;

Que para ello es necesario realizar una modificación de créditos presupuestarios que permita reforzar las partidas correspondientes del Servicio de la Deuda;

Que debe ratificarse la reestructuración presupuestaria registrada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 03.05.07 - Batch N° 1848093, con cargo al Ejercicio 2.005, para habilitar las partidas que el presente decreto aprueba;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.334, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.334, una reestructuración de partidas en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda del Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Central, por un importe de \$ 5.667.373,71 (Pesos cinco millones seiscientos sesenta y siete mil trescientos setenta y tres con setenta y un centavos), conforme al Anexo I del presente decreto.

Art. 2° - Ratifícase la reestructuración presupuestaria Ejercicio 2.005 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 03.05.07 - Batch N° 1848093, la cual contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 28 de Mayo de 2007

DECRETO N° 1531

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 31-4.084/07

VISTO las actuaciones de referencia mediante las cuales la Dirección General de Aviación Civil, solicita autorización para las comisiones oficiales que realizarán pilotos y técnicos dependientes del mencionado Organismo, a fin de asistir a diversos Cursos de Capacitación, en EE.UU., y;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de las mismas es participar de diversos Cursos de Capacitación de Pilotos y Técnicos de Aeronaves y Refrescos.

Que los pilotos y técnicos dependientes del Organismo, deben participar de los citados Cursos, cada seis meses como mínimo, sin embargo se ha optado por una frecuencia anual que cubre las exigencias mínimas requeridas, tanto por las compañías aseguradoras, como por la Autoridad Aeronáutica Argentina y que satisface todas las necesidades de capacitación contempladas para el presente año 2007.

Que desde fs. 3 a 10 rola informe de la citada Dirección General sobre los gastos eventuales (Tasas e Impuestos Aeroportuarios, Movilidad/Transporte, Comunicaciones y otros Gastos no previstos) los que estarán sujetos a rendición por parte del Personal Comisionado.

Por ello, con encuadre en las disposiciones de los Decretos N°s. 515/00, 2319/01, 3331/06 y Resolución N° 746/05,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase las Comisiones Oficiales que realizarán los pilotos y técnicos, dependientes de la Dirección General de Aviación Civil, con destino a distintas ciudades de Estados Unidos de Norteamérica en las fechas que se detallan en los Anexos que forman parte del presente.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior deberán liquidarse los pasajes ida y vuelta aéreas, viáticos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente, inscripciones en los cursos y gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas, a favor de cada uno de los pilotos y técnicos aludidos.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 - Presupuesto 2007.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 1526 – 28/05/2007 – Expte. N° 22-354.258/07

Artículo I° - Autorízase la Comisión de Servicios del Ing. Jorge Eduardo Arce, D.N.I. N° 16.834.873, Coordinador del Area Investigación y Desarrollo de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico de Salta, dependiente del Ministerio de Educación a la Dirección General de Rentas, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31-12-07.

WAYAR (I.) – Altube – David – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1529 – 28/05/2007 – Expte. n° 7.903/07 – código 121

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007, prorrógase la afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia, dispuesta por resolución ministerial n° 98 D/98, prorrogada por sus similares n°s. 234 D/99, 104 D/00, decretos n°s. 1512/06 y 1633/06, ratificada por decreto n° 2767/01, del señor Pedro Gerardo Corregidor, D.N.I. n° 8.182.903, chofer de la Coordinación de Gestión Emergencia, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales – mayor jornada de trabajo.

WAYAR (I.) – Medrano – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1530 – 28/05/2007 – Expediente N° 139-3.363/07 Cde. 2.

Artículo 1° - Dáse por autorizada la comisión oficial hacia la Ciudad de Marsella – Francia, que realizará el doctor Julio Argentino San Millán, Comisionado ante ZICOSUR y Organismos Internacionales del Gobierno de la Provincia, acompañando al Primer Mandatario entre los días 3 al 14 de marzo 2.007, debiéndoseles liquidar viáticos y pasajes, más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - Déjase establecido que de la Comisión Oficial participó el Ing. Ricardo Villada en carácter de invitado del Gobierno de la Provincia.

Art. 3° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente fue imputado a la Jurisdicción 01 – Unidades de Organización 01, 02 y 06. Ejercicio 2.007.

WAYAR (I.) - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1525, 1527, 1528, 1531, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 11.789

R. s/c N° 12.814

Cámara de Senadores - Salta

RESOLUCION N° 150

VISTO:

Los pliegos solicitando acuerdo enviados por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local.

Por ello;

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer saber que han ingresado para su acuerdo los siguientes pliegos:

a) Dra. Alicia del Valle Luna, D.N.I. N° 10.553.081, en el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal;

b) Dr. Gustavo Sebastián Fucho, D.N.I. N° 23.240.436, en el cargo de Defensor Oficial Penal de 1ª Instancia del Distrito Judicial del Sur;

c) Dra. Silvia Marcela Ibaguren, D.N.I. N° 17.088.005, en el cargo de asesor de Incapaces del Distrito Judicial del Centro;

d) Dra. Marta del Milagro García, D.N.I. Nº 11.070.879, en el cargo de Asesor de Menores del Distrito Judicial del Sur.

Art. 2º.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en calle Caseros Nº 519 - 3º Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación a los pliegos antes mencionados.

Art. 3º.- Poner los pliegos a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4º.- Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local y archivar.

Sala de Presidencia, 04 de Junio de 2007

Mashur Lapad

Vice-Presidente Primero
en Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Sin Cargo

e) 06/06/2007

O.P. Nº 11.781

F. v/c Nº 11.005

Secretaría de los Mayores

Salta, 28 de Mayo de 2007

RESOLUCION Nº 297

VISTO el expediente Nº 008.784/06 - Código 274 - Corresponde 55, en virtud del cual el Area Pensiones No Contributivas, informa las bajas de beneficiarios producidas en el período comprendido entre el 21 de abril y el 23 de mayo de 2007, tanto de Capital como del Interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que entre las competencias atribuidas a la Secretaría de los Mayores mediante Decreto Nº 1.903/04 - Artículo 25 - Inciso h) le corresponde la atención de las Pensiones No Contributivas Provinciales.

Que al respecto debe tenerse en cuenta, que las bajas producidas, tienen encuadre en lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley Nº 1204 que establece: "Caducan o se suspenden las pensiones previstas en la presente ley, por las siguientes causas: a) Por fallecimiento o por renuncia expresa o tácita del titular del beneficio; c) Si el

pensionado se ausentare de la Provincia de manera definitiva o por período de tres meses consecutivos, siempre que ello no obedeciera a razones de salud debidamente comprobadas; d) Cuando al titular del beneficio lo sobreviniere una renta o recurso superior a la pensión acordada o no encuadrara más su situación de beneficiario conforme a las condiciones exigidas".

Que en tal sentido el Area Pensiones No Contributivas informa sobre las bajas producidas en el período comprendido entre el 21 de abril y el 23 de mayo de 2007 y que de acuerdo a la intervención de Coordinación General (fs. 9) y a lo dictaminado por Asesoría Jurídica (fs. 10), quien en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 459/05 de esta Secretaría, por la que se establece el procedimiento a seguir para dar de baja a los beneficios en cuestión aconseja el dictado del acto administrativo que así lo disponga.

Que por lo expuesto, resulta procedente emitir el instrumento legal correspondiente, a los efectos de depurar y actualizar debidamente los padrones de beneficiarios de este régimen, con el objeto de cumplir acabadamente con las prescripciones impuestas por los preceptos legales mencionados precedentemente.

Por ello;

El Secretario de los Mayores

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar de baja a los Beneficios No Contributivos informados por el Area Pensiones No Contributivas y que se consignan en listados adjuntos, los que como Anexos forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Carlos A. Romero
Secretario
Secretaría de los Mayores
A.S. Graciela Susana Arias
Coordinadora General
Secretaría de los Mayores

VERANEXO

Imp. \$ 178,00

e) 06/06/2007

O.P. Nº 11.780

F. v/c Nº 11.005

Secretaría de los Mayores

Salta, 28 de Mayo de 2007

RESOLUCION Nº 298

Expediente Nº 13.825/07 - Código 274.

VISTO el Decreto N° 04/03 y el Artículo 25 - Inciso h) del Decreto N° 1903/04, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas, respectivamente se crea el Gabinete Social de la Provincia y se asignan las competencias de la Secretaría de los Mayores, entre las cuales se encuentran la atención y el pago de las Pensiones a la Vejez, Invalidez, Jubilación Salteña para todos los Ancianos (JUSTA) y las Pensiones Graciables.

Que los referidos beneficios se abonan con los recursos presupuestarios específicamente asignados a este Organismo para tal fin.

Que la Secretaría de los Mayores, desde que se hizo cargo de las Pensiones No Contributivas, en el año 2004, tuvo la constante preocupación de ir incrementado el monto de las Pensiones, sino por establecer una amplia cobertura social, para lo cual realizó tareas de relevamiento y de depuración del padrón correspondiente a tales beneficios.

Que por Resolución N° 271/05 se fijó en \$ 30 (Pesos Treinta) el monto de las Pensiones No Contributivas a la Vejez, Invalidez, Jubilación Salteña para todos los Ancianos y el monto mínimo de las Pensiones Graciables; que a través de Resolución N° 017/06 lo fijó este haber en \$ 35 (Pesos Treinta y Cinco) y que por Resolución N° 253/07 se lo elevó a la suma de \$ 45 (Pesos Cuarenta y Cinco), en la seguridad de que estos incrementos, paulatinamente resultarán compensatorios al costo de vida, propósito de esta Secretaría en concordancia con la política social establecida por el Gobierno Ejecutivo Provincial, adecuando el monto de las pensiones y dotarlas de un sistema que les permita el acceso a la cobertura de servicios sociales básicos.

Que de los informes del Director General Administrativo Contable, Asesoría Jurídica y Auditoría Interna, surge la factibilidad presupuestaria y legal para realizar un nuevo ajuste en los haberes que por tal concepto, perciben beneficiarios de todo el ámbito provincial.

Por ello y de conformidad a las facultades otorgadas por Decreto N° 1.903/04,

El Secretario de los Mayores

RESUELVE:

Artículo 1°: Con vigencia al 1° de junio de 2007, fijar en la suma de \$ 55 (Pesos Cincuenta y Cinco) el monto mínimo de las Pensiones No Contributivas,

Vejez, Invalidez, Justa y Pensiones Graciables, los que por municipio se totalizan y detallan en planillas adjuntas y las que como Anexo, forman parte de la presente Resolución.

Art. 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Partida Presupuestaria asignada para la atención de las Pensiones No Contributivas.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Carlos A. Romero
Secretario
Secretaría de los Mayores
A.S. Graciela Susana Arias
Coordinadora General
Secretaría de los Mayores

VERANEXO

Imp. \$ 94,00

e) 06/06/2007

O.P. N° 11.776

F. N° 177.467

Salta, 04 de junio de 2007

RESOLUCION N° 457/2007

Dirección de Vialidad de Salta

Expediente N° 33-183.833 Cpde. 3

Aprobar Reglamento de Audiencia Pública de Proyectos Viales para dar cumplimiento al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y Social

VISTO, el proyecto de Reglamento de Audiencia Pública;

CONSIDERANDO:

Que, el Anexo I del Decreto N° 3097/00 incluye las obras civiles como actividades que requieren Estudio de Impacto Ambiental y Social y en consecuencia los proyectos de las obras viales son objeto de análisis y valoración dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y Social;

Que el art. 49 de la Ley N° 7070 presupone la realización de una Audiencia Pública convocada por el Organismo Público Competente previo a la emisión de un Certificado de Aptitud Ambiental que habilite la iniciativa, cuya modalidad se establecerá por vía reglamentaria;

Que, la Dirección de Vialidad de Salta es el Organismo Competente en lo referente a la vialidad provincial;

Que, corresponde adoptar un reglamento que regule la instancia administrativa de consulta pública denominada Audiencia Pública, que asegure su correcto desarrollo;

Por ello, en ejercicio de las facultades que le confieren las Ley Nº 3.383, y 6.843; y Decreto Nº 346/2002 del Poder Ejecutivo Provincial;

El Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Reglamento de Audiencia Pública de Proyectos Viales para dar cumplimiento al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y Social, el que forma parte de la presente resolución como Anexo I en 38 artículos.

Artículo 2º.- Publicar por un día en el Boletín Oficial.

Artículo 3º.- Tomen razón Ingeniero Jefe, Estudios Económicos y Concesiones, Dpto. Obras y Servicios Viales, Dpto. Mantenimiento Vial, Asesoría Legal y Financiero Contable y por 2º oportunamente procedase.

Manuel Eduardo Sundblad
Interventor
Dirección Vialidad de Salta

ANEXO I

Reglamento de Audiencia Pública

Disposiciones Generales

CAPITULO I

Artículo 1º: Objeto

El presente Reglamento General de Audiencias Públicas tiene por objeto regular el procedimiento de las mismas cuando sean convocadas, por la Dirección de Vialidad de Salta.

Artículo 2º: Ambito de aplicación

El presente reglamento será de aplicación en los casos en que la Dirección de Vialidad de Salta considere necesaria y ajustada a derecho, la celebración de una Audiencia Pública, relacionada con el Medio Ambiente en los proyectos de su competencia.

Artículo 3º: Partes

Podrá ser parte todo aquel que tenga un simple interés, derecho subjetivo o un interés legítimo, las organizaciones de usuarios debidamente reconocidas por

la autoridad administrativa correspondiente, organismos o autoridades públicas, nacionales provinciales o municipales.

Artículo 4º: Obligaciones de los Solicitantes

La Dirección de Vialidad de Salta o quienes resultaren solicitantes deberán: a) Realizar la Publicación de la convocatoria a Audiencia Pública, visado por la Dirección de Vialidad de Salta, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento; b) Proveer las copias ordenadas por la Autoridad Competente c) Poner a disposición el espacio físico para la realización de la Audiencia Pública, garantizando las condiciones adecuadas para el normal desenvolvimiento de la misma; d) Proveer el equipamiento necesario para el desarrollo de la Audiencia; e) Cubrir los gastos que demande la preparación y realización de la Audiencia Pública.

Artículo 5º: Otros Participantes

A criterio de la autoridad convocante, cuando la naturaleza del caso lo requiera, podrán intervenir, sin adquirir calidad de parte, las personas Públicas o Privadas extranjeras, residentes en el país y/o las organizaciones de carácter supranacional, tengan o no representación permanente en la Argentina, incluyendo asociaciones profesionales y cámaras empresarias.

Artículo 6º: Representación y Patrocinio

En las Audiencias Públicas las partes pueden actuar personalmente o por medio de representantes debidamente acreditados, con o sin patrocinio letrado.

Artículo 7º: Forma de acreditar la representación

La representación se podrá acreditar mediante escritura de poder, carta poder certificada por autoridad policial o judicial o por escribano público. También podrá certificarse u otorgarse acta ante la autoridad administrativa, rigiéndose, por la ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 8º: Unificación de la Personería

En cualquier etapa del procedimiento se podría exigir la unificación de la personería de las partes con intereses comunes. En caso de divergencias entre ellas sobre persona del representante, este será designado por la autoridad convocante.

Artículo 9º: Notificaciones y vistas

Todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil

si este fuere feriado, pudiéndose tomar vista de las actuaciones, salvo disposición en contrario, o las que deban ser en forma personal.

Artículo 10°: Consulta del Expediente

Podrán tomar vista del Expediente todas las personas físicas o jurídicas que lo solicitaren. Podrán realizar copias del expediente en forma total o parcialmente, las personas que acrediten su calidad de parte, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del presente Reglamento, dejando debida constancia y el costo de las mismas será cargo del peticionante.

Artículo 11°: Prueba

Para la admisión y producción de la prueba regirá el principio de la amplitud de admisión, flexibilidad e informalismo salvo la prueba no esencial e inconducente.

Artículo 12°: Asesoramiento

Tanto la autoridad instructiva como la autoridad convocante, podrá requerir el asesoramiento oral o escrito de Asesores técnicos o legales internos o externos, públicos o privados, como así también a Universidades Nacionales o Extranjeras, Fundaciones o Centros de Estudios e Investigaciones.

Si la Naturaleza de la cuestión lo requiere, se podrá efectuar consultas a cualquier Organismo de la Provincia.

Artículo 13°: Recursos

No serán recurribles las providencias dictadas durante el transcurso de todo el procedimiento establecido en el presente reglamento, admitiéndose únicamente el recurso de aclaratoria.

Artículo 14°: Efectos Jurídicos

Las opiniones expresadas por las partes en la audiencia pública no tienen efectos vinculantes, sin embargo, las mismas serán ser tomadas en cuenta por la Dirección de Vialidad de Salta.

Artículo 15°: Etapas

El procedimiento de la Audiencia Pública constará de dos etapas: una etapa preparatoria o instructiva y otra etapa llamada Audiencia Pública propiamente dicha.

Disposiciones Particulares

CAPITULO I

Etapas Preparatoria

Artículo 16°: Objeto

La etapa preparatoria estará a cargo de un instructor/es y tiene por objeto admitir o rechazar la calidad de partes en el procedimiento y dar conocimiento a las partes de los hechos y el objeto de la audiencia.

Artículo 17°: Publicación

La convocatoria a la Audiencia Pública deberá ser publicada en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia, durante 3 (tres) días consecutivos, debiendo materializarse la última de ellas con una antelación mínima de 5 (cinco) días a la celebración de la Audiencia Pública. Cuando la Autoridad convocante lo estime conveniente, también podrá disponer que tales publicaciones se realicen en un medio de circulación nacional, previo a todo trámite el escrito de la publicación, deberá ser visado y firmado por el instructor/es.

Artículo 18°: Caracteres de la Publicación

En la convocatoria de la audiencia Publica se indicarán: a) La autoridad convocante, b) la obra, plan o proyecto objeto de la audiencia pública, con el número de expediente correspondiente, debiendo contener una relación sucinta de su objeto; c) El Responsable del proyecto; d) La indicación precisa del lugar donde se podrán obtener vista y copias de las presentaciones y demás documentación pertinente; e) El plazo para la presentación de las partes, sus pretensiones, las pruebas y copias, f) lugar, día y hora en que se celebrará la Audiencia Pública, g) El/los instructor/es designado/s.

Artículo 19°: Publicación Especial

En los casos en que se encuentre efectivamente probada la existencia de una situación especial, la Dirección de Vialidad de Salta podrá solicitar la realización de publicaciones con características especiales adecuadas a la zona, con la publicación de un día conforme a lo establecido en los artículos precedentes.

Artículo 20°: Facultades del instructor/es

El o los instructores tiene amplias facultades para: a) Fijar plazos, b) Determinar los medios por los cuales se registrará la audiencia, c) Decidir acerca de la legitimación de las partes; d) Admitir la prueba propuesta por las partes, pudiendo prescindir de la prueba por irrelevante o inconducente u ordenar producirla; e) Introducir pruebas de oficio.

Artículo 21°: Legitimación, Personería, Pretensión

Las personas Físicas o Jurídicas, organizaciones, organismos públicos o autoridades que soliciten parti-

cipar en una audiencia, deben presentar al instructor/es un escrito en el cual se deberá: a) Detallar los datos personales; b) Acreditar la personería invocada; c) Constituir domicilio legal; d) Acreditar los derechos subjetivos o intereses legítimos invocados; e) Expresar su pretensión en el tema de debatir con claridad y precisión; f) Ofrecer y acompañar la prueba que haga a su derecho, la que podrá ser ampliada durante toda la etapa preparatoria y hasta 48 horas hábiles antes de la realización de la Audiencia Pública. Tales presentaciones estarán a disposición de las partes. Todo ello en el primer escrito bajo pena de no tenerlo por admitido.

Artículo 22º: Presentación de las partes

Una vez iniciada la etapa preparatoria y acreditada la personería de las partes, estas podrán efectuar una presentación por escrito, fijando su posición sobre el tema objeto de la audiencia. Todas las presentaciones y sus ampliaciones podrán efectuarse hasta 48 hs. hábiles antes de la realización de la Audiencia Pública. Estas presentaciones estarán a disposición de las partes durante toda la etapa preparatoria.

Artículo 23º: Copias

De los escritos y pruebas documentales presentadas deberán acompañarse tantas copias como indique el instructor, para disposición de las partes, conforme las reglas que en cada caso disponga, quien también podrá dispensar de la entrega de todo o parte de esta y en su caso disponer su duplicación a cargo de quien la solicita.

Artículo 24º: Concentración de la Prueba

El instructor/es adecuará los medios probatorios admitidos acorde a la importancia, generalidad, magnitud y complejidad del tema objeto de la Audiencia, fijará la oportunidad para la producción de cada prueba en particular.

El instructor/es concentrará en lo posible la prueba, atendiendo a la economía y celeridad procesal, determinará los testigos, hasta un máximo de cinco, salvo que por acto fundado se autorice su aumento; designará también los peritos y fijará puntos de pericia.

Artículo 25º: Informe Final

Al finalizar la etapa preparatoria, el instructor producirá un informe en el que obrará, en forma escrita la indicación de las partes, las pruebas admitidas objeto de la audiencia pública las cuestiones a debatir y el derecho a considerar en ella. Este informe será elevado al presidente de la Audiencia.

CAPITULO II

Audiencia Pública

Artículo 26º: Lugar de Realización

La Audiencia Pública propiamente dicha deberá realizarse dentro del territorio provincial y en la zona de influencia del proyecto. En caso de que el proyecto sea de Interés Regional o Provincial, la Dirección de Vialidad de Salta, podrá fijar el lugar que crea más conveniente para la realización de la misma. Deberá hacérsela en un ámbito adecuado para conocer en opinión simultánea y en un pie de igualdad a todos los interesados con respecto al tema objeto de la Audiencia.

Artículo 27º: Participación del Público – Principio de Oralidad – Informalismo – Participación – Gratuidad

Las Audiencias Públicas podrán ser presenciadas por el público en general, el que podrá participar haciendo uso de la palabra, previa autorización del Presidente de la Audiencia, teniendo en cuenta el buen orden y objeto de la audiencia. En caso de producirse desorden del público o de las partes, el Presidente podrá ordenar el desalojo del lugar por la fuerza pública.

Artículo 28º: Autoridades

El presidente de la Dirección de Vialidad de Salta, presidirá y conducirá la Audiencia Pública, pudiendo delegar tal función en el/los funcionario/s de la misma Dirección de Vialidad de Salta o de la Administración Pública Provincial, que considere conveniente en cada caso.

Artículo 29º: Oralidad

Todas las intervenciones de las partes se realizan oralmente. No se admitirán presentaciones escritas adicionales a las efectuadas en la etapa preparatoria, salvo la existencia de hecho nuevo, posterior al informe final.

Artículo 30º: Comienzo del acto

Quien presida el acto dará comienzo manifestando cual es el objeto de la Audiencia, quien es el presentante, las presentaciones de partes efectuadas por escrito en la etapa preparatoria si las hubiere. Posteriormente explicará el procedimiento que se llevara a cabo en la Audiencia de acuerdo al reglamento.

Artículo 31º: Grabaciones, obligación del solicitante

La Audiencia será registrada en grabación audiovisual o grabación oral siendo el registro elegido debidamente archivado para su posterior utilización si fuera necesari-

rjo, dicho tipo de grabación, la versión taquigráfica si la hubiere, la transcripción en soporte digital y/o en el papel y los correspondientes cassettes y/o CDs de audio y/o video de las grabaciones de la Audiencia, serán a cargo del/de los solicitante/s.

Artículo 32°: Nuevas partes y nuevos medios de prueba

El presidente podrá en cualquier momento admitir nuevas partes y/o nuevos medios de prueba disponiendo la reapertura de la sesión si hubiere concluido y modificar el orden del procedimiento establecido por el Instructor/es en la etapa preparatoria, siempre que ello estuviera debidamente fundado.

Artículo 33°: Facultades de la Autoridad. Impulsión de oficio. Economía Procesal

El Presidente dirigirá y ordenará la Audiencia cuidando de limitar estrictamente las intervenciones de las personas que hagan uso de la palabra, fijando los tiempos del debate y el orden de las alocuciones.

Quien presida el acto, en cualquier momento de la Audiencia, podrá efectuar las preguntas y pedir las aclaraciones que estime pertinente, como así también disponer los cuartos intermedios que considera necesarios.

Artículo 34°: Contingencias

Si una Audiencia no pudiere completarse en el día o finalizar en el tiempo previsto, el Presidente dispondrá las prórrogas que sean necesarias, como así también la suspensión o postergación de la misma, a pedido de parte o de oficio.

Artículo 35°: Derecho a réplica. Principio de contradicción

Finalizadas las exposiciones, las partes y las personas que hicieron uso de la palabra, en el mismo orden preestablecido, tendrán la posibilidad de ejercer el derecho a réplica, sobre los temas ya expuestos.

Artículo 36°: Alegatos

Una vez terminada la etapa del derecho a replica, se dispondrá la realización de los alegatos en el orden que establezca el Presidente, en caso de ser necesario el Presidente acordará tiempos iguales.

Artículo 37°: Apreciación de la prueba – Sana Crítica

El Presidente formara sus convicciones respecto de la prueba de conformidad con la sana crítica.

Artículo 38°: Resolución definitiva

El titular de la Autoridad convocante o quien esta delegue para presidir la Audiencia Pública, elaborará un informe definitivo sustentado en derecho, que deberá contener la valoración de la prueba debidamente producida y considerará expresamente todos los hechos traídos a su conocimiento o introducidos de oficio en la Audiencia Pública.

En caso de presidir dicha Audiencia un Tribunal, se incluirán los votos disidentes y sus fundamentos.

El plazo para emitir el dictamen definitivo será de diez días hábiles a partir que la Autoridad convocante o quien esta delegue para presidir la Audiencia Pública, tenga todos los elementos probatorios necesarios a su disposición.

Imp. \$ 253,00

e) 06/06/2007

O.P. N° 11.775

R. s/c N° 12.810

Salta, 05 de Junio de 2007

RESOLUCION N° 483

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expte. N° 119-14.174/07

VISTO el Expediente y el Plan de Ingeniería Sanitaria aprobado por Decreto N° 1237/05 y

CONSIDERANDO

Que es política ambiental de la Provincia desarrollar y ejecutar el Plan de Ingeniería Sanitaria para la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos diseñado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable en su carácter de Autoridad de Aplicación de la ley N° 7070;

Que la obra de Ingeniería Sanitaria tiende a resolver la situación de los residuos generados en el Municipio de Cachi;

Que por Resolución N° 332/07 de esta Secretaría se aprobó los Pliegos de condiciones y demás documentos del Concurso de Precios convocado;

Que al mencionado Concurso se presentaron las siguientes Empresas: Oferente N° 1: Empresa Ing. José R. Plaza Proyectos y Construcciones, la cual presentó

la documentación requerida en el art. 10 incisos 1 y 2, en forma completa. La oferta económica para la realización de la obra es por un monto total de Pesos Ciento Veintiún Mil Ciento Veintiocho con Noventa y Cinco Centavos (\$ 121.128,95), oferta que es superior en un 1,53% (Uno coma Cincuenta y Tres por Ciento) al presupuesto oficial; Oferente N° 2: Empresa SERVIAL S.A., la cual presentó la documentación requerida en el art. 10 incisos 1 y 2, en forma completa. La oferta económica para la realización de la obra es por un monto total de Pesos Ciento Diecinueve Mil, Ciento Veintinueve con Cincuenta Centavos (119.129,50), oferta que es inferior en un 0,122% (Cero coma Ciento Veintidós por Ciento) al presupuesto oficial; Oferente N° 3: Empresa Valle Vial S.A., la cual presentó en forma incompleta la documentación requerida en el art. 10.1 incisos d); sin los correspondientes duplicados. La oferta económica para la realización de la obra es por un monto total de Pesos Noventa y Cuatro Mil, Doscientos Sesenta y Nueve con Treinta y Siete Centavos (\$ 94.269,37), oferta que es inferior en un 20,96% (Veinte coma Noventa y Seis por Ciento) al presupuesto oficial. Oferente N° 4: Empresa Walter Tanjilevich, la cual presentó la documentación requerida en el art. 10 incisos 1 y 2, en forma completa. La oferta económica para la realización de la obra es por un monto total de Pesos Ciento Dos Mil, Veinte con Treinta y Siete Centavos (\$ 102.020,37), oferta que es inferior en un 14,67% (Catorce coma Sesenta y Siete por Ciento) al presupuesto oficial; Oferente N° 5: Empresa FEGAVIAL S.A., la cual presentó la documentación requerida en el art. 10 incisos 1 y 2 en forma completa. La oferta económica para la realización de la obra es por un monto total de Pesos Noventa y Siete Mil, Setecientos Noventa y Nueve con Cuarenta Centavos (\$ 97.799,40), oferta que es inferior en un 18% (Dieciocho por Ciento) al presupuesto oficial; Oferente N° 6: Empresa WM Obras y Servicios, la cual presentó en forma completa la documentación requerida en el art. 10 incisos 1 y 2; sin los correspondientes duplicados. La oferta económica para la realización de la obra es por un monto total de Pesos Ciento Siete Mil, Novecientos Seis con Cinco Centavos (\$ 107.906,05), oferta que es inferior en un 9,53% (Nueve coma Cincuenta y Tres por Ciento) al presupuesto oficial.

Que por Resolución N° 470/07 se rechazó las observaciones efectuadas por la empresa Valle Vial S.A.;

Que atento el análisis técnico económico efectuado por la Comisión Evaluadora conforme Acta de dicha Comisión de Apertura y Preadjudicación del día 15 de mayo de 2007, surge que la oferta presentada por la Empresa Walter Tanjilevich, resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado por su precio y reunir las características técnicas exigidas en los pliegos de condiciones;

Que no se formularon impugnaciones en la preadjudicación a favor de la Empresa Walter Tanjilevich;

Que atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

**El Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el Concurso de Precios N° 02/07 realizado por esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en virtud de la Resolución N° 332/05 para la obra de "Ingeniería Sanitaria para la disposición final de residuos sólidos urbanos para el municipio de Cachi".

Art. 2°: Adjudicar la obra de "Ingeniería Sanitaria para la disposición final de residuos sólidos urbanos para el municipio de Cachi, a la Empresa Walter Tanjilevich, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y a la oferta presentada por un monto de Pesos Ciento Dos Mil, Veinte con Treinta y Siete Centavos (\$ 102.020,37).

Art. 3°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará a la partida presupuestaria asignada a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 4°: Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Gustavo López Asensio
Secretario de Medio Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Sin Cargo

e)06/06/2007

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 11.772

F. N° 177.464

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 38/07

Malla 406 – Provincia de Salta y Jujuy

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Acc. San Pedro de Jujuy – Emp. R.N. N° 50

Ruta Nacional N° 50

Tramo: Emp. R.N. N° 34 – Lte. Con Bolivia

Longitud: 205,05 km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: \$ 1.094.000,00

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 8 de Junio de 2007 a partir de las 10:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 13 de Abril de 2007.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

Lic. Martha Melo

Jefa de División Licitaciones y Compras

Cont. Roberto Antonio Corrieri

Sub-Gerente (Int.)

Servicio de Apoyo - DNV

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/06/2007

O.P. N° 11.759

F. N° 177.445

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Nación

Licitación Pública Nacional N° 01/07

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Programa INET correspondiente a la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la: Adquisición de Elementos de Protección Personal destinados a Escuelas de Educación Técnica (E.E.T.) de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 250.375,00

Fecha de apertura de sobres: 13/06/2007 - hs. 10:00

Valor del pliego: \$ 100 (pesos cien)

Fecha límite para la presentación de ofertas: hasta las hs. 10:00 del mismo día de apertura de sobres.

Fecha límite de venta de Pliegos: Hasta el día 12/6/2007 a las 14 hs.

Lugar de consulta, venta de pliegos, de presentación y apertura de sobres: Sede de la UEJ: Caseros 322, Salta (4.400) Tel: (0387) 4321-589. Horario de Atención: de 8.30 a 14.00 hs.

C.P. Federico Gonzalo Pellegrini

Responsable Contable

Plan de Mejoras de ETP

Jurisdicción Salta

Imp. \$ 100,00

e) 05 y 06/06/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 11.790

F. v/c N° 11.006

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Vivienda

Licitación Pública N° 10/07

Adquisición 1.800 muebles para bibliotecas – Programa libros y casas

Presupuesto Oficial Tope: \$ 250.000,00

N° de Licit.: 010/07

N° Expte.: 68-071176

Nombre del Proyecto: Adquisición 1.800 muebles para bibliotecas – Programa libros y casas.

Presupuesto Total: \$ 250.000,00

Precio del Pliego: \$ 250,00

Fecha de Apertura: 15/06/2007 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 15/06/2007 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349.

Consultas y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 a partir del 07/06/07.

Venta de pliegos hasta el día 13/06/2007 a Horas 12,00.

Todos los valores son básicos a mes de apertura.

María Candelaria Durruty
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Prov. Vivienda

Imp. \$ 50,00 e) 06/06/2007

O.P. N° 11.771

F. N° 177.452

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 08/07 para la compra de 4 (cuatro) vehículos utilitarios cerrados y preservados de toda contaminación exterior, con cerramiento interior que separa la parte de cabina de la parte destinada a la carga de mercadería, con capacidad para transportar 1.500 kgs., con puertas traseras para carga y descarga, con tapa de cierre reglamentario para transportes de canastos. Fecha de apertura el 26/06/07 a hs: 10:00. Venta de pliegos a partir del día 12/06/07 y hasta el 25/06/07, en la sede de la Cooperadora Asistencial, Buenos Aires 693 de 07:00 a 13:00 hs.

Jennifer Watson
Oficina de Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00 e) 06/06/2007

O.P. N° 11.705

F. v/c N° 10.999

Lugar y Fecha: Salta, 22 de mayo de 2007.

Nombre del Organismo Contratante:
Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública N° 06/07 Ejercicio: 2007

Clase: (2) etapa única nacional

Modalidad: (3) precio de referencia

Expediente N°: 18.029/07

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 144/9 - Facultad de Ciencias Exactas - Construcción de Cubierta en el Complejo Universitario Gral. San Martín - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: (6) \$ 480,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: (5) Sala "José Luis Cabezas" (Ex Rectorado) Buenos Aires 177 - 4400 Salta

Plazo/Horario: 29 de junio de 2007 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) Días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 480.000.- (Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil)

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la

Oficina Nacional de Contrataciones
www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso
Directo "Contrataciones Vigentes"

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 750,00 e) 31/05 al 21/06/2007

O.P. N° 11.623 F. v/c N° 10.993

Lugar y Fecha: Salta, 14 de mayo de 2007

Nombre del Organismo Contratante:
Universidad Nacional de Salta.

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) **Licitación Pública N° 05/07** Ejercicio:
2007

Clase: (2) etapa única nacional

Modalidad: (3) precio de referencia

Expediente N°: 18.040/07

Rubro Comercial: (4) Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 019/
4 - Culminación 2° Piso - Facultad de Ciencias Naturales - Complejo Universitario Gral. San Martín - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - Salta.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo Del Pliego: (6) \$ 160,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: (5) Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: (5) Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: (5) Sala "José Luis Cabezas" (Ex Rectorado) Buenos Aires 177 - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 19 de junio de 2007 a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días calendario.

Presupuesto Oficial: \$ 161.000 (Pesos Ciento Sesenta y Un Mil).

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Manuel Alberto Molina
Director de compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 500,00 e) 28/05 al 08/06/2007

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 11.779 F. v/c N° 11.004

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección Gral. de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 09/07

**Adquisición: Placas Rayos X - Medios
de Contraste**

Destino: Hospital Niño Jesús de Praga

Fecha de Apertura: 13.06.07 Hs. 11,00

Pliegos Sin Cargo

Lugar de Apertura: Programa de Abastecimiento, con domicilio en Avda. Los Incas s/N° Block 2 Planta Alta de la Ciudad de Salta. Tel. 4360017.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento

Imp. \$ 50,00 e) 06/06/2007

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 11.701 F. N° 177.332

Ref. Expte. N° 34-4.488/49 - Agdo. N° 34 163.410/91

"Inversora Juramento S.A. - CUIT N° 30-64028543-1" propietaria del inmueble Catastro N° 535 del Dpto. de Anta, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para irrigación de 23,0566 has. con carácter permanente, con una dotación de 12,104 lts./seg., con aguas a derivar del Río Juramento margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacer valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 31/05 al 06/06/2007

O.P. N° 11.680 F. N° 177.309

Ref. Expte. N° 34-118.605/82 - Agdo. 346.581/06

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°, inc. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado Martín Pardo Pardo, DNI N° 18.147.046 gestiona la finalización del trámite de reconocimiento de concesión de agua pública para el Catastro N° 7881 Dpto. General Güemes, por una superficie total bajo riego de 30,3010 has. con carácter Permanente y aguas a derivar del Río Lavayén margen derecha, con una dotación total de 15,90 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 31/05 al 06/06/2007

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 11.719 F. N° 177.383

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 600 ha para agricultura en la finca "Alazán Pozo, inmueble identificado con la Matrícula N° 16.715 del Departamento Anta, Expte. N° 119-10558/05 iniciado por el Sr. Jorge Rafael Segura Jiménez, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 14 de junio de 2007, a horas 11:00.

Lugar de Realización: Salón de La Fraternidad, Avda. Gral. Güemes 150.

Localidad: J. V. González, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 13 de junio de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/06/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 11.794

F. N° 177.480

La Dra. Maria Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Colorado S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Cerro Blanco" de diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Diablillos, que se tramita por Expte. N° 18.287, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kru

3419052.4800	7209575.4400	3418978.1200	7211604.7700
3421981.3400	7209575.4400	3419978.1200	7211604.7700
3421982.1000	7209381.7600	3419978.1200	7210604.7700
3421482.3200	7209377.1600	3418978.1200	7210604.7700
3421477.6300	7208946.2300		
3420261.8300	7208930.9600	3420978.1200	7212604.7700
3420294.4800	7209464.1200	3421978.1200	7212604.7700
3419052.4800	7209464.1200	3421978.1200	7211604.7700
		3420978.1200	7211604.7700
3419052.4800	7209916.8700	3419978.1200	7211604.7700
3421979.9900	7209916.8700	3418978.1200	7212604.7700
3421981.3400	7209575.4400	3417978.1200	7212604.7700
3419052.4800	7209575.4400	3418978.1200	7211604.7700
		3417978.1200	7211604.7700
3419052.4800	7210258.3000	3420978.1200	7213604.7700
3421978.6400	7210258.3000	3421978.1200	7213604.7700
3421979.9900	7209916.8700	3421978.1200	7212604.7700
3419052.4800	7209916.8700	3420978.1200	7212604.7700
		3419978.1200	7212604.7700
3418802.7900	7210604.7700		
3421978.1200	7210604.7700	3419978.1200	7213604.7700
3421978.1200	7210258.3000	3418978.1200	7213604.7700
3419052.4800	7210258.3000	3419978.1200	7212604.7700
3419052.4800	7210396.2700	3419978.1200	7212604.7700
3418802.7900	7210396.2700	3418978.1200	7212604.7700
3420978.1200	7211604.7700	3417978.1200	7213604.7700
3421978.1200	7211604.7700	3418978.1200	7213604.7700
3421978.1200	7210604.7700	3418978.1200	7212604.7700
3420978.1200	7210604.7700	3417978.1200	7212604.7700
3419978.1200	7211604.7700	3416978.1200	7213604.7700
3420978.1200	7211604.7700	3419978.1200	7213604.7700
3420978.1200	7210604.7700	3417978.1200	7212604.7700
3419978.1200	7210604.7700	3416978.1200	7212604.7700

P.M.D. X=7209254.12 Y=3420704.10. Superficie 1.600 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 06 y 14 y 27/06/2007

O.P. Nº 11.395 F. Nº 176.880

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Teck Cominco Argentina Ltd., en Expte. Nº 18.546, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro, cobre y plata ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Organillo Norte, la mina se denominará: Verne I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D. 7.307.360,00 3.471.250,00

Punto Nº	X	Y
1	7319519.00	3466599.00
2	7319519.00	3471013.00
3	7313229.00	3471013.00
4	7313229.00	3468201.00
5	7312838.00	3468201.00
6	7312838.00	3466599.00

P.M.D.: X=7.307.360,00 Y=3.471.250,00

Cerrando la superficie registrada 2.651 has. 6242 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 16 y 24/05 y 06/06/2007

O.P. Nº 11.394 F. Nº 176.880

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Teck Cominco Argentina Ltd., en Expte. Nº 18.547, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro, cobre y plata ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Organi-

llo Norte, la mina se denominará: Verne 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D. 7.307.360,00 3.471.250,00

Punto Nº	X	Y
1	7308037.00	3468920.00
2	7308037.00	3471920.00
3	7306501.00	3471920.00
4	7306501.00	3466920.00
5	7307037.00	3466920.00
6	7307037.78	3468920.28

P.M.D.: X=7.307.360,00 Y=3.471.250,00

Cerrando la superficie registrada 568 has. 0640 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 16 y 24/05 y 06/06/2007

SENTENCIA

O.P. Nº 11.788 R. s/c Nº 12.813

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Elias Orlando Romero (a) "Chami", argentino, soltero, nacido el día 4 de Octubre de 1983 en Salta, Capital, hijo de Severino Romero Ocampo (v) y Natividad Guari (v), D.N.I. Nº 30.420.145, albañil, con instrucción primaria completa, domiciliado en Manzana 4, Lote 16, Bº San Isidro de esta ciudad, y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Seis Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma y Autor material y penalmente responsable del delito de Resistencia a la Autoridad (arts. 166 inc. 2º, 1er. supuesto, 239, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40, 41 y 41 quater del C. Penal). VIII) Cópiese ... Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Presidente; Dra. Ana Silvia Acosta y Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dra. Mónica A. Mukdsi, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Ocho de Enero de Dos Mil Doce (08/01/2012).

Dra. Mónica A. Mukdsi, Secretaria, Cámara del Crimen Nº 4.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara del Crimen N° 4.

Sin Cargo e) 06/06/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 11.782 R. s/c N° 12.811

Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Yurquina, Justo Protasio s/Sucesorio" - Expte. N° 1-160.553/05, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 24 de Mayo de 2.007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/06/2007

O.P. N° 11.763 F. N° 177.450

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias, en los autos caratulados "Morales, Tomasa s/Sucesorio", Expte. N° 164.895/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 29 de Mayo de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/06/2007

O.P. N° 11.762 R. s/c N° 12.809

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en Expte. N° B-081.521/96, caratulados: "Machin Rodríguez, Ramón, Fallec. 19/09/89 – Martín Machin,

Rafaela – Sucesorio Reconstrucción", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 23 de Abril de 2007. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/06/2007

O.P. N° 11.748 F. N° 177.424

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos "Serrano, Francisco Miguel por Sucesorio" Expte. N° 174.851/7, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 29 de Mayo de 2007. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/06/2007

O.P. N° 11.742 F. N° 177.418

La Juez Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Tula, Nicolás s/Sucesión ab intestato" expte. n° 174.103/07; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Nicolás Tula. Ocurrido su fallecimiento en la ciudad de Rosario de Lerma el día 27 de noviembre de 1957, para que, comparezcan a hacerlo valer. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Nuevo Diario". Salta, Capital, 22 de mayo de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/06/2007

O.P. N° 11.740

F. N° 177.414

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Sandoval, Sabina - Sucesorio", Expte. N° 169.533/06 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/06/2007

O.P. N° 11.737

F. N° 177.409

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, y Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "González, Luisa Enriqueta del Valle s/Sucesorio", Expte. 179.153/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 01 de junio del 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/06/2007

O.P. N° 11.734

F. N° 177.406

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: "Sylvester, Mercedes - Sucesorio Testamentario", Expte. N° 2-160.299/06, Declárase Abierto el Juicio Sucesorio de: Mercedes Sylvester y Citar por edictos que se publicarán durante Tres Días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como Herederos No Testamentarios, para que dentro del término de treinta (30) días

corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Mayo de 2007. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/06/2007

O.P. N° 11.727

F. N° 177.395

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Vacafior, Luis Cesar s/Sucesorio", Expte. N° 63.713/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 30 de mayo de 2007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/06/2007

O.P. N° 11.725

F. N° 177.391

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Martin, Isabel Regina - s/Sucesorio", Expte. N° 165.306/06, Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/06/2007

O.P. N° 11.724

F. N° 177.390

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Apaza, Gabriel Rosa y Zerpa, Angela Remigia s/Sucesorio", Expte. Nro. 5.948/06, ordena ci-

tar por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria. San José de Metán, 15 de Diciembre de 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/06/2007

O.P. N° 11.722

F. N° 177.388

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "González, Gladys del Valle - por Sucesorio", Expte. N° 5.814/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por el término de 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez y Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. San José de Metán, marzo de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/06/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 11.768

F. N° 177.458

Pje. Sgto. Cabral 955 - Salta

Por **FERNANDO G. BOGNANNO**

JUDICIAL SIN BASE

**Ropa para Dama (Pantalones, Blusas, Remeras)
Mostradores - Percheros - Computadora - Tv**

Hoy, Miércoles 06/06/07, a hs. 17:00, en Pje. Sargento Cabral N° 955, de esta ciudad, por Orden de la Sra. Juez del Trabajo N° 3, Secr. N° 1, en juicio contra: "Han, Adrián y/o Arnez, Gabriela N. S/Ejec. de Sent", expte. N° 14.764/06, remataré sin base, de contado: Una computadora comp. con monitor mca. Cheer serie n° 97A43603, teclado expan. Mca. Biswal s/n°, mouse Genius, carcaza del gabinete CPU s/conectores; Un

monitor de circuito cerrado mca. Audiologic c/control remoto, Tres percheros metálicos c/ruedas; Cinco Mostradores de madera c/tapa de formica blanca, dos c/cajones; ciento cincuenta pantalones p/dama tipo Capri y Convencionales, dif. Colores y mod.; Trescientas Remeras p/dama dif. Talles, colores y mod.; veintidós Blusas p/dama dif. Colores, tamaños y mod. Los bienes serán subastados en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser vistos previo al remate. Forma de pago: contado en el acto. Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el I.V.A. por venta en subasta está a cargo del comprador. Edictos: 1 día en el Bol. Of. y Nvo. Diario. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F.G.B., Cel. 155-824248. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 06/06/2007

O.P. N° 11.755

F. N° 177.440

Por **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL CON BASE \$ 14.411,73

Inmueble en calle Cnel. Moldes al 700 ciudad.

El día 07/06/07, a las 18 hs. En Pje Sgto. Baigorria 920 (alt. Pellegrini al 400) ciudad, remataré con base de \$ 14.411,73 corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el Inmueble identic. Mat. 21.252, Secc. F, Manz. 54a, Parc. 20 Dpto. Capital. Mide fte. 10 m x 27,50 m fdo. Sup. S/M 275 m2. Limit. según títulos. Se enc. ubic. en calle Cnel. Moldes s/nro. (entre los nros. 709 y 725) ciudad. Tiene constr. un amplio salón c/techo chapas parabólico y piso de cem. Garage c/portón de chapas. Arriba de éste dos habitac. en contrucc. Ocup. p/Ariel Bejarano (hijo del demad.) y su esposa en cal. de prop. Todos los serv. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom., Secret. Nro. 2, en juicio seg. contra: "Bejarano, Lázaro Florindo - emb. prev. - Ejecutivo", Expte. Nro. 11.114/01. Forma de Pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. ley 23905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la Transf.. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Nuevo Diario. Inf. tel. 4214422 y 4240330. J. R. C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 96,00

e) 05 al 07/06/2007

O.P. N° 11.747

F. N° 177.421

En Tartagal

Por **RAMON E. LAZARTE**

JUDICIAL CON BASE: \$ 2.500,00

**Un Lote Terreno en Calle Juan A. Romero s/N°
Barrio San Cayetano - Localidad de Pichanal**

El día 7 de Junio de 2.007 a horas 19,00 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, en autos: "Motor - Trac S.R.L. c/Gauna, Miguel Angel s/Ejecución de Sentencia - Expte. N° 14.832/05, Remataré con la base de \$ 2.500,00 el siguiente bien: Un Lote Terreno identificado como Catastro N° 18.800 - Sección A - Manzana N° 54b - Parcela N° 4, de 10 mts. x 25 mts. Sup. Total 250 mts², sito en calle Juan A. Romero s/N° del Barrio San Cayetano de la Localidad de Pichanal, Mejoras: Sin mejoras, Estado de Ocupación: Está totalmente desocupado, Deuda por Impuestos: Municipalidad de Pichanal. Alumbrado Barrido y Limpieza \$ 292,08 - Inmobiliario \$ 486,89 al 21-04-06, Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Comisión 5%, Sellado DGR 1,25%, seña 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, y puede ser revisado en horario Comercial. Ramón E. Lazarte - Martillero Público -. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/06/2007

O.P. N° 11.726

F. N° 177.394

Por **EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL SIN BASE

1 Camión Ford 14.000 desmantelado

El día 5 de junio de 2.007, a hs. 17.00 en 20 de Febrero 891 de la ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez Federal de Salta Nro. 1, a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaria de la Dra. Roxana A. Corona, remataré al mejor postor un camión marca Ford, modelo 14.000 - año 1.997, dominio BGL 382, Nro. chasis 9BFXTNSZ2TDB25490, marca Ford, en el estado visto en que se encuentra y de acuerdo a las constancias de autos. El camión solamente tiene: chasis, sin caja, sin caja de cambio, sin puertas, sin motor, sin diferencial, sin tablero, sin ruedas, sin sistema eléctrico. Deuda municipal: \$ 4.760,48. Condiciones de venta: contado

en el acto del remate, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto. Los gastos del retiro del bien estarán a cargo del comprador. El vehículo deberá ser retirado dentro de las 48 hs. de efectuado el remate. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Para ver el camión solicitar información al mart. Eduardo Guidoni. 0387 154473589. Expte. F - 092/03.

Imp. \$ 60,00

e) 04 y 05/06/2007

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 11.757

F. N° 177.443

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello en los autos caratulados Villafañes, Patricia Mabel c/Valdéz, Luis - Aramayo, Herminia s/Posesión Veinteañal Expte. N° 149.644/06, cita por edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a los Sres. Luis Valdez y Herminia Aramayo para que en el término de cinco días que se contarán a partir de la última publicación para que comparezcan por ante este juzgado a estar a derecho en las presentes actuaciones, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 24 de Mayo de 2007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 05 al 07/06/2007

O.P. N° 11.721

F. N° 177.385

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Tolaba, Haydee Elizabeth Vs. Caires Teodoro Crisforo S/ Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción-Posección Veinteañal" Expte. N° 160.058/06 cita al Sr. Caires Teodoro Crisforo a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 17 de Mayo de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 04 al 06/06/2007

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 11.749

F. Nº 177.427

El Juzgado de 1º Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados "Postigo Ricardo, Quevedo de Postigo Mónica, Distribuidora los Andes S.H.", Expediente Nº 69.051/03, hace saber que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos por parte de la Sindicatura y que se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes en el proceso falencial, todo según las disposiciones legales en vigencia, y con fecha 18 de Mayo de 2007 se ha dispuesto: "Previo a la aprobación del Proyecto reformulado y el consiguiente libramiento de ordenes de pago, Acredite la sindicatura la publicación de edictos de acuerdo a lo previsto en el Art. 218 de la L.C.Q. – Firmado: Mirta del Carmen Avellaneda – Juez". Publíquese por (2) días en el Boletín Oficial.

Imp. \$ 40,00

e) 05 y 06/06/2007

O.P. Nº 11.746

F. Nº 177.420

Llamado a Mejorar Oferta – Quiebra CONSIC – Importantes Inmuebles Zona Grand Bourg

El Juzgado de Quiebras, Concursos y Sociedades de 2da. Nominación, con domicilio en Avda. Bolivia nº 4671, 2do. Piso, Ciudad Judicial, en los autos caratulados: "Quiebra CONSIC S.R.L., Expte. C-28.197/98", llama a mejoramiento de oferta para la adquisición de derechos y acciones en un solo bloque sobre 11 lotes (8, 10, 11, 12, 18, 20, 22, 32, 35, 43 y 47), ubicados en el inmueble Cat. 104.950, Sec "T", Frac. "I" del Dpto. Capital, según croquis agregado a fs. 799 y 1030 de autos y en las medidas aproximadas que allí se indica, Sup. Total Cat. 104.950:42.682,25 (Sup. aprox. de los 11 lotes 6.869 m2). El Cat. 104950 se encuentra ubicado s/Ruta 28 – V. San Lorenzo – con entrada por Avda. de acceso al Bº Grand Bourg. Lotes desocupados, sin mejoras, y sin servicios. El mismo cuenta con expropiación al Cat. 104.950 y que en éste caso solamente afecta y reduce la medida del lote nº 8 en aproximadamente doscientos seis metros cuadrados (206 m2) (Expte. 2.319/01 que tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Contencioso Adm. de la Pcia. de Salta, expropiación para construcción de Ciclovía). El llamado a mejoramiento de oferta lo es

sobre la base de \$ 528.000 (Pesos Quinientos veintiocho mil), debiendo darse cumplimiento a las especificaciones contenidas en el Pliego de Condiciones agregado al expediente de la Quiebra, siendo las condiciones venta las siguientes: 1) Aceptada la oferta se debe abonar de contado en el plazo de 3 (tres) días, mediante depósito judicial en Banco Macro Bansud S.A.; 2) El precio no incluye los gastos de transferencia (sellado D.G.R. e Impuesto a la Transferencia de inmuebles) los que serán a cargo del adquirente; 3) El mejoramiento de oferta debe ser presentado por ante Juzgado de Quiebras, Concursos y Sociedades de 2da. Nominación, constituyendo domicilio legal y real y se recibirá hasta horas trece (13:00) del día ocho (8) de junio del año en curso.

Nota: Se hace saber que se encuentra a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones respectivo en Mesa de Entradas del Juzgado interviniente. A los fines de consultas dirigirse a la Sindicatura de la quiebra en el domicilio de calle Rivadavia nº 384, los días lunes, martes y miércoles dentro del horario de 17 a 20 hs.

Imp. \$ 60,00

e) 05 y 06/06/2007

O.P. Nº 11.744

F. v/c Nº 11.002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 2007, en autos caratulados "Cooperativa para el personal de YPF General Mosconi de vivienda s/ Quiebra" Expte. Nº 89.986, se decretó la quiebra de Cooperativa para el personal de YPF "General Mosconi" de Vivienda, Urbanismo, Consumo, Crédito, Turismo y Servicios Sociales Limitada (V.U.C.T.S.S.) CUIT Nº 30-60660761-6, con domicilio en la calle Avenida Pedro Medrano Nº 46 Piso 3ro B de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas al folio 3, libro 38, tomo 635, Matrícula Nº 10045. Fijese plazo hasta el día 11 de julio de 2007 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado: Dr. Héctor Jorge Vegetti, en su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5º oficina "9" de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art.

32 y sgtes de la ley 24522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 6 de agosto de 2007 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 17 de agosto de 2007. El Síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 17 de septiembre de 2007 y 19 de octubre de 2007, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Se dispone la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán reputados ineficaces. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522). Buenos Aires, 23 de Mayo de 2.007. Paula E. Lags, Secretaria.

Imp. \$ 130,00 e) 04 al 08/06/2007

O.P. Nº 11.716 F. v/c Nº 11.001

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar en los autos caratulados: "Apud, Félix Horacio por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. Nº EXP-145.543/5, hace saber que en fecha 18 de Mayo de 2.007 se ha declarado la Quiebra de Apud, Félix Horacio, con domicilio real y comercial en calle Avda. Virrey Toledo Nº 660 y procesal en calle Los Tulipanes Nº 490, ambos de esta ciudad. Asimismo que en fecha 23 de mayo de 2007, se ha dispuesto que el C.P.N. Rafael Gerardo Peñalva, se posesione del cargo de Síndico Titular, hasta tanto la Cra. Ramón se reincorpore de la licencia concedida. Asimismo se hace conocer que la sindicatura recibirá los pedidos de verificación en el domicilio sito en calle Rivadavia Nº 880, 2º piso de esta ciudad, los días Martes a Viernes de 19:00 a 21:00 hs. Se ha fijado el día 23 de Julio de 2007 para que los acreedores post concursales presenten los pedidos de verificación de créditos por ante la Sindicatura (Art. 88 "in fine" LCQ). El día 03 de Septiembre de 2007 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (Art. 200 y 35 LCQ), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (Art. 202 LCQ). El día 22 de

Octubre de 2007 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe Gral. (Art. 200 y 39 LCQ). Secretaria, 30 de Mayo de 2007. Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 01 al 07/06/2007

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 11.774 F. Nº 177.462

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Karina A. Wayar de Nallim, en los autos caratulados: "Juárez, Oscar Marcos Vs. Singh, Miguel Dionisio - Loza, Policarpo y Otros s/División de Condominio", Expte. Nº 157.936/06, Cita y Emplaza a los Sres. Singh, Miguel Dionisio; Castro, Indra Eliana; Villagra, Eduardo Elpidio; Sansón Bojanich, Alexia Nazareth; Giudiche, Rubén Emanuel; Fuentes Aparicio, Cecilia Anahí; Fuentes Aparicio, Rocio Jimena; Canciani, Luis Angel; Matana, Viviana Lourdes; Singh, José Ramón; Valdivieso, Jimena Emilse, para que dentro del término de seis días de la última publicación, comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y un diario de circulación. Salta, 29 de Mayo de 2.007. Dra. Karina A. Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 08/06/2007

O.P. Nº 11.767 F. v/c Nº 11.003

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1º Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos, 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "D.G.R. c/ Ponce, Francisca - Ejecución Fiscal", Expte. Nº 145.574/05, cita a Francisca Ponce, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 12 de Abril de 2007. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/06/2007

O.P. N° 11.761

F. v/c N° 11.003

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/ TUCAN S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 146.017/5, ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a TUCAN S.A., para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Salta, 10 de Abril de 2007. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/06/2007

O.P. N° 11.760

F. v/c N° 11.003

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Romera Fernández, Francisco s/Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo" Expte. N°

145.976/05, ordena la publicación de Edictos durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Francisco Romera Fernández para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 23 de Marzo de 2007. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/06/2007

O.P. N° 11.728

F. N° 177.397

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, ha ordenado en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Almirón, Mercedes Gerarda s/Sumario por cobro de pesos" Expte. N° 164.531/06, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que la demandada comparezca en el término de seis días a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio. Salta, 12 de Abril de 2007. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/06/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 11.792

F. N° 177.475

Cargas y Logísticas del Norte S.R.L.

1. Socios: Sr. Fernando José Ortiz, Argentino, de 33 años de edad, Soltero, comerciante, D.N.I. 23.018.837, CUIT N° 20-23018837-9 con domicilio constituido en calle España N° 202, de la ciudad de Salta, y el Sr. Juan Celin Balut, Argentino, de 23 años de edad, soltero, comerciante, D.N.I. 30.636.601, CUIT N° 20-30636601-8, con domicilio constituido en calle Urquiza N° 256, de la ciudad de Salta.

2. Fecha de Contrato: 26 de Enero de 2.007 y Modificatoria 2/05/07.

3. Denominación Social: Cargas y Logísticas del Norte S.R.L.

4. Domicilio Social: Urquiza N° 256.

5. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, persona física o jurídicas, públicas o privadas, en el país o en el extranjero de las actividades siguientes: El transporte de encomiendas que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados y letras de cambios por cualquier medio, ya sea aéreo, marítimo, fluvial, terrestre y ferroviario, dentro o fuera del ámbito del país.

6. Plazo de Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos: Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), dividido en Quinientas (500) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00), cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: el Sr. Fernando José Ortiz, suscribe la cantidad de Doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos. Seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años y el Sr. Juan Celin Balut, suscribe la cantidad de Doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8. Administración y Representación: Fernando José Ortiz, como único Socio Gerente.

9. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/05/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 64,00

e) 06/06/2007

O.P. N° 11.791

F. N° 177.476

Servicios Agropecuarios San José S.R.L.

Socios: 1) Sr. René Dionicio Del Valle, D.N.I. N° 7.234.678, argentino, casado, comerciante, 72 años, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 681 de la Localidad de La Merced - Provincia de Salta; 2) Sr. René Marcelo Del Valle, D.N.I. N° 13.988.943, argentino, casado, empleado, 47 años, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 618 de la Localidad de La Merced - Provincia de Salta; 3) Sr. Sergio Alfredo Del Valle, D.N.I. N° 13.055.245, argentino, soltero, empleado, 48 años, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 741 de la Localidad de La Merced - Provincia de Salta; y 4) Sr. Carlos Fernando Del Valle, D.N.I. N° 18.518.427, argentino, casado, empleado, 39 años, con domicilio en Pje. San Antonio N° 11 B° Santa Rosa de la Localidad de La Merced - Provincia de Salta.

Fecha de Constitución de la Sociedad: 04 de Mayo de 2.007.

Razón Social: "Servicios Agropecuarios San José S.R.L."

Plazo de Duración: 40 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio de la Sociedad: En calle Hipólito Irigoyen N° 738 - Localidad de La Merced - Dpto. de Cerrillos - Provincia de Salta.

Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: servicio de trilla de todo tipo de granos, servicios agropecuarios en general.; como así también a la venta de accesorios para el automotor.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), dividido en 5.000 cuotas sociales de diez pesos (\$ 10,00) cada una, dividido en las cuales han sido suscriptas por los socios en su totalidad en la proporción de: Socio René Dionicio Del Valle, 1.250 cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, o sea por la suma de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00), socio René Marcelo Del Valle, 1.250 cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, o sea por la suma de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00), socio Sergio Alfredo Del Valle, 1.250 cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, o sea por la suma de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00) y socio Carlos Fernando Del Valle, 1.250 cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, o sea por la suma de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500,00). La integración es totalmente en especie.

Administración de la Sociedad: La administración de la sociedad será ejercida por un socio René Dionicio Del Valle, quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante su firma, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Servicios Agropecuarios San José S.R.L."

Ejercicio Comercial: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05 de Junio de 2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 06/06/2007

O.P. N° 11.787

F. N° 177.472

Delicias Norteñas S.R.L.

1- Socios: Ramos, Roberto Tomás, argentino, CUIT 20-04605270-7, DNI. 4.605.270, nacido el 27/08/44, con domicilio en Pasaje 11, casa 370, Barrio Santa Ana I, de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, de actividad comerciante y casado con Cecilia Saab, DNI 17.355.307; Ramos Saab, Mauricio Ariel, argentino, CUIT 20-25885746-1, DNI 25.885.746, nacido el 22-09-77, soltero, con domicilio en Pasaje 11, casa 370, B° Santa Ana I, de la Ciudad de Salta, provincia de Salta y de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 24-05-07.

3- Denominación Social: "Delicias Norteñas S.R.L."

4- Domicilio Social: Pasaje 11, Casa N° 370, B° Santa Ana I, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad de Producción y Comercialización de Dulces Regionales en General.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en 400 (cuatrocientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Ramos, Roberto Tomás suscribe la cantidad de Doscientas Cuarenta (240) cuotas, de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Ramos Saab, Mauricio Ariel suscribe la cantidad de Ciento Sesenta (160) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, Ramos Roberto Tomás, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/06/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06/06/2007

O.P. N° 11.786

F. N° 177.472

"ROSVALS.R.L."

1- Socios: Ramos Ramón Osvaldo, argentino, CUIT 20-05405398-4, DNI. 5.405.398, nacido el 08/09/48, con domicilio en calle Caseros 62, de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, soltero y de actividad comerciante; Ramos Alina Bibiana, argentina, CUIT 23-30636107-4, DNI. 30.636.107, nacida el 27/12/83, soltera, con domicilio en calle Caseros 62 de la Ciudad de Salta, provincia de Salta y de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 15/05/07

3- Denominación Social: "ROSVAL S.R.L."

4- Domicilio Social: Calle Buenos Aires n° 44, Galería Salta, Local 9, de la Ciudad de Salta, provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad de Venta de Artículos de Bazar y Ferretería de uso Doméstico.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en 400 (cuatrocientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Ramos Ramón Osvaldo suscribe la cantidad de Doscientas Ochenta (280) cuotas, de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Ramos Alina Bibiana suscribe la cantidad de Ciento Veinte (120) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, Ramos Ramón Osvaldo, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01 de Junio de 2.007. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 06/06/2007

O.P. N° 11.785

F. N° 177.472

Transporte Dos G S.R.L.

1- Socios: Gamboa, Miguel Angel, argentino, CUIT 20-28612488-8, DNI. 28.612.488, nacido el 13-04-81, con domicilio en manzana C, casa 15, B° Rufino Castañeda, de la Ciudad de General Güemes, provincia de Salta, soltero y de actividad comerciante; Guidone, Esteban Horacio, argentino, CUIT 20-12789326-9, DNI. 12.789.326, nacido el 17-12-56, casado con Viviana Rosa Tapia, DNI. 12.153.221, con domicilio en calle Grito de Alcorta n° 2722, de la ciudad de Moron, provincia de Buenos Aires y de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 08-05-07.

3- Denominación Social: "Transporte Dos G S.R.L."

4- Domicilio Social: Calle Teniente Ibáñez 586, de la Ciudad de General Güemes, provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad de transporte de carga en general por vía terrestre únicamente.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en 400 (cuatrocientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (100.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Gamboa, Miguel Angel suscribe la cantidad de Doscientos Veinte (220) cuotas, de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Guidone, Esteban Horacio suscribe la cantidad de Ciento Ochenta (180) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, Gamboa, Miguel Angel, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01 de Junio de 2007. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 06/06/2007

O.P. N° 11.784

F. N° 177.472

"FEDU S.R.L."

1- Socios: Feijoo Eduardo Jorge, argentino, CUIT 20-07784501-2, DNI 7.784.501, nacido el 17/06/47, soltero, con domicilio en calle Venezuela 35, de la Ciudad de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy, de actividad comerciante; Gamboa Miguel Eduardo, argentino, CUIT 20-14085128-1, DNI. 14.085.128, nacido el 05/12/60, soltero, con domicilio en Manzana C, Casa 15, B° Rufino Castañeda, de la Ciudad de General Güemes, provincia de Salta y de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 15/05/07

3- Denominación Social: "FEDU S.R.L."

4- Domicilio Social: Calle Calixto Gauna 172, de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la Actividad de Producción y Consignación de Frutas y Verduras.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) dividido en 400 (cuatrocientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Feijoo Eduardo Jorge suscribe la cantidad de Trescientas Ochenta (380) cuotas, de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Gamboa Miguel Eduardo suscribe la cantidad de Veinte (20) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, Feijoo Eduardo Jorge, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01 de Junio de 2.007. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 06/06/2007

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 11.739 F. N° 177.412

Sanatorio El Carmen S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 2.007 a las 20 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido para la primera, a celebrarse en la sede social sita en la calle Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2.- Consideración de los documentos que establece el artículo 234 inciso 1ro de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2.006.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2.006.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar de la asamblea deberán cursar comunicación formal a la sociedad a la sede social sita en calle Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, en el horario de 10 a 14 horas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Fernando Arturo Virgili
Presidente del Directorio
Sanatorio El Carmen S.A.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 08/06/2007

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 11.793 F. N° 177.479

Radiodifusora Salta S.A.

Inscripción de Directorio

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 52 de fecha 18 de julio de 2006 de Radiodifusora Salta S.A., se designa por el término de tres ejercicios a los miembros del Directorio. Toman posesión de sus cargos en reunión de Directorio N° 423 de fecha 19 de julio de 2006. Quedando constituido de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Srta. Néilda Margarita Romero L.C. N° 1.637.183, Vicepresidente: Sra. Hermelinda Elena Romero de Ramírez L.C. N° 1.791.294, Director Titular: Sr. Norberto Cesar Freyre D.N.I. N° 17.290.957. Directores Suplentes: Marcelo A. Romero D.N.I. N° 20.707.180 y el Sr. Sergio Romero D.N.I. N° 24.313.297.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/5/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 06/06/2007

O.P. N° 11.770 F. N° 177.453

San José de Yatasto S.A.

Cambio de Jurisdicción – Nuevo Directorio

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 07 de Julio de 2.006, se decidió el traslado del domicilio legal por cambio de jurisdicción, de la Ciudad de Buenos Aires a la Provincia de Salta, modificándose el artículo primero del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: La sociedad se denomina "San José de Yatasto S.A. (es continuadora de "BORA-BORA S.A."), y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país".

Se estableció que la Sede Social es Estancia San José de Yatasto, Ruta Nacional N° 34, Km. 1.448, número de NIS (medidor de servicio eléctrico) 1024551.

Se hace saber además, que conforme lo resuelto en las Asambleas de fecha 23 de Mayo de 2.006, se designó como Director Titular y Presidente al Sr. Adrián

Juan Alberto Lopresti (D.N.I: N° 23.316.780), en reemplazo del Sr. Werner Thomann (L.E. N° 2.791.289); y el Sr. Dean Lindsay Armstrong (Pasaporte Australia N° L5598961) como Director Suplente, en reemplazo del Sr. Luis Enrique Zavala (C.I. de la Rep. de Paraguay N° 350.034).

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 04/06/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06/06/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 11.777

F. N° 177.469

Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para el día 22 de junio de 2.007 a las 20 horas, la que se regirá por los artículos 29 y siguientes del Reglamento Notarial – decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3.944, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Reforma de la Ley 3.221.

Esc. José María Gomeza Visich.
Pro-Secretario

Esc. Alicia L. Benedetto de Arroyo
Presidente.

Imp. \$ 60,00

e) 06 y 07/06/2007

ASAMBLEAS

O.P. N° 11.783

R. s/c N° 12.812

Cooperadora Ayuda al Niño Recién Nacido – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General ordinaria, que se llevara a cabo el día 27 del corriente a horas 17 en el domicilio de la Sra. Presidente Etesia E. de Del Barco, sito en calle España 2201, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.
2.- Lectura y Consideración del Balance, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al año 2006.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Velia Valle de Casavilla
Secretaria
Etesia E. de Del Barco
Presidenta

Sin Cargo

e) 06/06/2007

O.P. N° 11.778

F. N° 177.466

Fundación Creer – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Fundación Creer, convoca a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 26 de Junio de 2.007 a las 17 hs En la sede de la institución sito en Santa Fe N° 1076 - Barrio Hernando de Lerma.

ORDEN DEL DIA

1.- Elección y Redacción del Acta de Renovación de autoridades.

2.- Lectura de los Balances, correspondientes a los años 2.005 y 2.006 para su posterior aprobación.

3.- Propuesta y preparación de Autorización al Presidente para realizar todo trámite en nombre de la Institución.

4.- Designación de dos miembros para refrendar el Acta respectiva.

Daniel A. Gamboa
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 06/06/2007

O.P. N° 11.773

F. N° 177.463

Centro Vecinal de Villa Primavera – Salta**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal, Social, Cultural y Deportiva del Centro Vecinal de Villa Primavera, convoca a la Asamblea Extraordinaria de los Socios a llevarse a cabo el día 30/06/07 a Hs. 20:30 en el domicilio de Carlos del Castillo N° 808 de esta ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior,
- 2.- Lectura y Consideración de los Balances del Ejercicio 2003, 2004, 2005 y 2006.
- 3.- Elección de Nuevas Autoridades.

Elección de dos (2) Asambleístas para la firma el acta.

La Asamblea se Constituirá a la Hora Señalada Transcurrida una hora de la Fijada en la Convocatoria, La Asamblea se Constituirá cualquiera fuera el Número de Socios Presentes, siendo validas las resoluciones que en la misma se adopten.

Rosa González
Secretaria

Alcira Garnica de Rivero
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 06/06/2007

O.P. N° 11.769

F. N° 177.456

Organización No Gubernamental de Padres y Niños Discapacitados Vivir y Amar con Esperanza (VYACE) de la Localidad de Salvador Mazza – Salta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Junio de 2007 a horas 16:00 en el local de la sede social, Monteagudo N° 440 Barrio Pueblo Nuevo, localidad de Salvador Mazza, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con la presidente y el secretario, el Acta de asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior y su consideración.

3.- Lectura y consideración de la memoria al 31 de Diciembre de 2006.

4.- Lectura y Consideración del Inventario, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos e informe del Órgano de Fiscalización y/o comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 2006.

5.- Renovación total de la Comisión Directiva

Inés Borda
Secretaria
Cristina Exeni
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 06/06/2007

O.P. N° 11.766

F. N° 177.459

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Mundo Joven - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Mundo Joven" Convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Junio de 2007 a Horas 16,00 en la Sede Social del Centro sito en calle Sur Argentino 3348 de Barrio Intersindical de la Ciudad de Salta para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designar un Socio para Presidir la Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Designación de Dos Socios presentes para firmar el Acta juntamente con el Presidente.
- 4.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos del Ejercicio N° 12 comprendido entre el 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5.- Informe y Tratamiento sobre sede propia.

Se recuerda a los Socios que de no existir Quórum de la Asamblea a la hora fijada en la convocatoria con la presencia de los socios con derecho al voto, la Asamblea se formará una Hora después con los socios presentes en las mismas condiciones.

Andrés Buhler
Secretario
Félix del Valle Santillán
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 06/06/2007

FE DE ERRATA

O.P. N° 11.765

De la Edición N° 17.635 de fecha 04/06/07

Se deja constancia que en la Edición de referencia, se omitió publicar el Anexo de la Resolución Delegada Conjunta N° 180DC de fecha 28/05/07

Para salvar dicha omisión, corre al pie su transcripción.

VERANEXO

La Dirección

Sin Cargo

e) 06/06/2007

RECAUDACION

O.P. N° 11.795

Saldo anterior	\$ 179.376,00
Recaudación del día 05/06/07	\$ 1.483,60
TOTAL	\$ 180.859,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.